Juzgado Federal de 1° Instancia Oberá

b.d.n°:525217/16

ADJUNTA CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

SOLICITA SE AGREGUE .

Señor Juez:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada T° 105 F° 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Ex domicio constituido de obera NO SE USA MAS y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ BLANCO VICTOR ENRIQUE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° FPO 2035/2016- (Boleta de Deuda N° 525217/16)a V.S. digo:**

Adjunto cédula n°1706/14, notificada el 10/11/2016 de notificación de sentencia debidamente diligenciada y solicito se agregue a las presentes actuaciones.-

Proveer de conformidad, Es Justicia.

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
M. P. T°3 F°51 ACTA 751
MAT. PROC. 766- F°44 MAT. FED. T°105 F°65
AGENTE FISCAL A.F.I.P.
CUIT 27-14333633-1 TEL/FAX (03751)423-557
ELDORADO. MISIONES.

Scanned by CamScanner

Hoja 10 25

Fecha 10/11/2016

Juzgado Federal de 1° Instancia Oberá

B.D.:525217/16

AFIP-DGI

CEDULA DE NOTIFICACION

N°.1706/14

SEÑOR/ES: VICTOR ENRIQUE BLANCO / CUIT: 20-12263223-8
DOMICILIO: SECCION 04- PARCELA 2
PUERTO RICO, MISIONES , Mnes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:" **FISCO NACIONAL AFIP C/ BLANCO VICTOR ENRIQUE S/ Ejecución Fiscal (Expte. N°FPO 2035/2016, Boleta de Deuda N°525217/16)** , en trámite por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia Oberá, Secretaría Civil y Comercial, de Tercera Circunscripcion Federal de la Provincia de Misiones, con sede en LARREA N° 974 de la ciudad de Oberá. Misiones .se ha ordenado la siguiente RESOLUCION:// oberá. Mnes.12 de Septiembre del 2016... AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... F A L L O: I.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el Fisco Nacional A.F.I.P. (D.G.I.) perciba de BLANCO. VICTOR ENRIQUE. CUIT N° 20-12263223-8 el íntegro pago de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON CUARENTA y UN CENTAVOS ($6.308.41). las que serán reajustadas desde la fecha de vencimiento de la deuda tributaria instrumentada en Boleta de Deuda N° 525217/16 , con más el interés establecido en los Arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago. calculados según las tasas vigentes en cada período. Con costas.- II.- Atento lo solicitado en el Punto IV del escrito presentado, lo manifestado respecto al acogimiento al plan de facilidades de pago del demandado y a los fines de posibilitar la continuidad del giro comercial y bancario del accionado y garantizar la deuda de la ejecutante, sustitúyase el Embargo General de Fondos y Valores por la inhibición General de Bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de pesos siete mil ciento noventa y uno con veintidós centavos (6.308,41) en concepto de capital con más la suma de pesos un mil setenta y ocho con sesenta y ocho centavos ($946,26) presupuestados provisoriamente para responder por intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios para la debida toma de razón.- III.- No habiendo la parte ejecutada constituido domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, hago efectivo el apercibimiento dispuesto y lo tengo por constituido en los estrados del Juzgado; haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código citado. IV.- Protocolícese y notifíquese
. Firmado Dra.:Dr.Jose Luis Casals. Juez Federal de 1ra. Instancia.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Oberá ,Mnes., 5 de octubre de 2016.

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°165 F°65
Representante del Fisco

Scanned by CamScanner

En Puerto Iguazú Pcia de Misiones: a los 10
días del mes de Noviembre de 20 16 siendo 10,25 Hs.
_____ Hs. Me constituí en el domicilio del demandado donde procedí a notificar, mediante cédula igual a la presente, que Ye 1700/2016
dejé Por Dejado de la Fuerza del Local sede.
Ocupa como Clasificada, Dos estan Cerrado. -

RAMON OSCAR PINEYRO
OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC
ABOGADO

Scanned by CamScanner